



**Programa de
transporte financiado
con fondos federales**

**Formulario de quejas de la Ley
de estadounidenses con
discapacidades**

FORMULARIO DE QUEJA DE LA ADA

Para presentar una queja sobre la ADA al Consejo de Gobiernos de Skagit, rellene este formulario y envíelo por correo:

- Skagit Council of Governments
Attn: ADA Coordinator
315 South Third Street, Suite 100
Mount Vernon, WA 98273

Alternativamente, este formulario puede ser enviado por correo electrónico a kmurphy@scog.net. Este formulario también puede presentarse en las agencias que aparecen en la última página.

Si tiene preguntas sobre este formulario de reclamación o los procedimientos de cumplimiento, necesita servicios de traducción de la ADA o cualquier otra ayuda relacionada con una reclamación de la ADA, póngase en contacto con Kevin Murphy al (360) 416-7871 o en kmurphy@scog.net.

INFORMACIÓN DE LA QUEJA

1. Nombre del querellante (*por favor escriba en molde*):
2. Número de teléfono:
3. Correo electrónico:
4. Mejor hora del día para contactarle en relación con esta queja:
5. Domicilio (*número de domicilio, calle, ciudad, estado, código postal*):

6. Discriminación alegada por:
7. Fecha del supuesto incidente:
8. ¿Quién le discriminó?

Nombre:

Nombre de la organización:

Dirección:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

9. Explique qué sucedió, por qué usted cree que sucedió, y cómo fue que se le discriminó. Indique quién estuvo involucrado. Asegúrese de incluir cómo otras personas fueron tratadas de forma diferente a usted. Si tiene cualquier otra información sobre lo que sucedió, por favor anexe documentación de apoyo al formulario. (Anexe páginas adicionales en caso de necesitar más espacio.)

10. ¿Qué solución está buscando por la supuesta discriminación? Tenga en cuenta que este proceso no resultará en el pago de daños punitivos ni compensación económica.

11. Indique otras personas con las que deberíamos comunicarnos para obtener información adicional en apoyo de su queja. Por favor indique a continuación sus nombres, números de teléfono, domicilios y direcciones de correo electrónico.

12. ¿Ha presentado su queja, reclamo, o demanda ante cualquier otra agencia o tribunal?
Cuál agencia o tribunal: _____ Fecha de presentación: _____
Estatus (pendiente, resuelto, etc.): _____ De conocerlo, indique el resultado: _____
De conocerlo, indique el número de queja: _____
¿Tiene un abogado trabajando en este asunto?

Firma del demandante

Fecha

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

Este procedimiento de queja se establece para cumplir con los requisitos de la Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA). Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación por motivos de discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por el Consejo de Gobiernos de Skagit (SCOG). El Manual de Personal del SCOG regula las quejas de discriminación por discapacidad relacionadas con el empleo.

La queja debe ser por escrito y contener información sobre la supuesta discriminación, como el nombre, la dirección, el número de teléfono del querellante y el lugar, la fecha y la descripción del problema. Se pondrán a disposición de las personas con discapacidad que lo soliciten medios alternativos para presentar las quejas, como entrevistas personales o una grabación de la queja. Los formularios de queja están disponibles en los funcionarios del SCOG y en el sitio web del SCOG. El formulario de reclamación incluye los procedimientos de reclamación que se especifican a continuación.

La queja debe ser presentada por el demandante y/o su designado tan pronto como sea posible, pero no más tarde de 60 días naturales después de la supuesta violación, al Coordinador de la ADA.

Dentro de los 15 días naturales siguientes a la recepción de la queja, el Coordinador de la ADA o su designado se reunirá con el demandante para discutir la queja y las posibles resoluciones. Dentro de los 15 días naturales de la reunión el Coordinador de la ADA o su designado responderá por escrito, y en su caso, en un formato accesible para el demandante, tales como letra grande, Braille, o mensaje de audio. La respuesta explicará la posición del Consejo de Gobiernos de Skagit y ofrecerá opciones para la resolución sustantiva de la queja.

Si la respuesta por el Coordinador de la ADA o su designado no resuelve satisfactoriamente el problema, el querellante y / o su designado puede apelar la decisión dentro de los 15 días naturales después de la recepción de la respuesta a la Junta Directiva del Consejo de Gobiernos de Skagit. En su próxima reunión programada, el Consejo de Administración se reunirá con el demandante para discutir la queja y las posibles resoluciones. Dentro de los 15 días naturales después de la reunión, el Consejo de Administración o su designado responderá por escrito, y, en su caso, en un formato accesible para el querellante, con una resolución final de la queja.

Los procedimientos no niegan el derecho del querellante a presentar quejas formales ante otras agencias estatales o federales, o a buscar un abogado privado para las quejas por discriminación. Una queja de la ADA puede ser presentada con cualquiera de las siguientes oficinas:

- Skagit Council of Governments
Attn: ADA Coordinator
315 South Third Street, Suite 100
Mount Vernon, Washington 98273
Email: kmurphy@scog.net
Phone: (360) 416-7871
- Washington State Department of Transportation
Office of Equal Opportunity, ADA Program
310 Maple Park Avenue SE
P.O. Box 47300
Olympia, WA 98504-7300
Email: wsdotada@wsdot.wa.gov
- Federal Highway Administration
Office of Civil Rights
8th Floor E81-105
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590
Email: CivilRights.FHWA@dot.gov
- Federal Transit Administration
Office of Civil Rights
Attn: Complaint Team
East Building, 5th Floor – TCR
1200 New Jersey Avenue, SE
Washington, DC 20590
Email: FTACivilRightsCommunications@dot.gov
- United States Department of Justice
Civil Rights Division
950 Pennsylvania Avenue, NW
Washington DC, 20530-0001
Phone: (855) 856-1247

Todas las quejas escritas recibidas por el Coordinador de la ADA o su designado, las apelaciones a la Junta de Directores o su designado, y las respuestas de estas dos oficinas serán conservadas por el Consejo de Gobiernos de Skagit durante al menos cuatro años.